

RESOLUCIÓN EXENTA N°

64

CASTRO, 08 ENE. 2026

**REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
PARA LA LICITACIÓN ID N° 507428-212-
LE25 "CONVENIO DE SUMUNISTRO LENTES
OPTICOS".**

VISTOS: La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica que fijan las normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos de exención, el DFL N°1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N°2.763/79, Decreto Supremo N°140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. N°1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Exento N° 11 de fecha 14 de febrero de 2024 que pone término y establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director/a (s) del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.796/2025 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2026, Ley N°19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N°661 reglamento a la ley N°19.886 de compras públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe **Resolución Exenta N° 3 de fecha 05 de enero de 2026** del Servicio de Salud Chiloé, que aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formularios, y Anexos de la licitación Pública **ID N° 507428-212-LE25 "CONVENIO DE SUMUNISTRO LENTES OPTICOS"**, publicándose a través del portal Mercado Público con fecha 05 de enero de 2026.
2. Que de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 10 denominado "**EVALUACIÓN**" de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución Exenta del Servicio de Salud Chiloé.
3. Que el Servicio de Salud Chiloé requiere individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 N° 7 de la Ley N° 20.730.

RESUELVO

1. **DESÍGNESE** para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio **ID N° 507428-212-LE25 "CONVENIO DE SUMUNISTRO LENTES OPTICOS"**, a los siguientes funcionarios/as:

NOMBRE	RUT	CARGO
Federico Pizarro Pizarro	19.935.405-1	Coordinador de la Red Hospitalaria Subdireccion de Gestión Asistencial.
Sennia Godoy Gonzalez	16.067.762-7	Jefa (s) Subdepartamento Gestión de la Oferta y la Demanda.
Viviana Viveros Cortes	14.035.622-0	Referente RAD y Traslados Coordinados.
Paulo Rebolledo Cardenas	15.287.561-4	Profesional Subdepartamento de Gestión de la Demanda.

2. **MANTENGASE**, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, que corresponde al día **16 de febrero de 2026**, período por el cual los funcionarios/as serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de compras y contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y en la plataforma de la Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl

4. **PONGASE**, la presente Resolución en conocimiento de Abastecimiento, Departamento Jurídico y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

SERVICIO DE SALUD
SR. ERIC GUTIERREZ MORALES
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD CHILOE

SR.EGM/SDA.GIA/JURÍDICO/C.G.C./ABAST/chg

Distribución:

- Dpto. Finanzas DSSCh
- Dpto. Jurídico DSSCh
- Oficina Partes DSSCh
- Archivo DSSCH

MINISTRO DE FE

